

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**II**  
**SECCIÓN**

### DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

|

Lunes 2 de Junio de 2025

|

Página 1 de 1

#### Normas Particulares

CVE 2650615

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE RÍO BUENO

#### Solicitud de traslado de derecho aprovechamiento aguas superficiales

MARÍA TERESA DUFFOURC CAMINONDO, CI N° 6.063.303-7, con el objeto de abastecer de agua para regadío, solicita el traslado de un derecho de Aprovechamiento, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes, en el Río Pilmaiquén, constituidos mediante Res. DGA N° 440/1991, por un caudal de 30 lt/s, inscritos a Fojas 13 N° 14 año 2002, en el CBR Río Bueno. Los Derechos originales señalan que las aguas se captarán, mediante elevación mecánica desde dos puntos ubicados en la ribera derecha del río Pilmaiquén, a 300 m. medidos en línea -recta aguas abajo y a 700 m. medidos en linea- recta aguas arriba de su confluencia con el estero Cofun, en la provincia de Valdivia, Xa. Región, actualmente comuna de Río Bueno, provincia del Ranco, Región de Los Ríos. Nuevo punto de captación, sobre las aguas superficiales y corrientes en el río Pilmaiquén, por un caudal de 30 lt/s, carácter consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por medio de extracción mecánica, está definido por coordenadas UTM (m) N: 5.529.844 y E: 664.416, Datum WGS 1984 Huso 18. Comuna de Río Bueno, provincia del Ranco, Región de Los Ríos.



**CVE 2650615**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl